	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ACLARACION A LA MODIFICACION No: 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 320 DE 2016

PROCESO No: SS16- 443


CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: OSTEOMEDICAL S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta (NS), quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **OSTEOMEDICAL S.A.S-** con Nit. No. 900371464-1 representada legalmente en este acto por **ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.209.254 de Barranquilla, persona jurídica cuya matrícula es la No. 00066764 del 26 de Julio de 2010, Constituida por documento privado por acta No. 0000001, del 9 de julio de 2010, inscrita el 26 de julio de 2010 bajo el número 00016355 del libro IX. y con la actividad económica de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos de ortesicos, , actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente aclaración a la modificación No. 1 del Contrato de suministro No. 320 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No. 320/2016 cuyo objeto SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 9 de noviembre de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o agotar recursos y se encuentra ejecutado en un 27.11% 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de salud con fundamento en solicitud efectuada por parte del servicio de esterilización de modificar el contrato, en el sentido de incluir ítems y/o material de ortopedia necesario para la intervención quirúrgica de pacientes, teniendo en cuenta que el contrato asignado tiene un monto específico debido a la naturaleza especial que implica la utilización del material de ortopedia(depende de los pacientes que ingresen a la ESE y su tipo de lesiones) . En tal sentido se efectuó la modificación No. 1 al contrato en mención, sin embargo por un error involuntario se omitió enunciar la cifra que corresponde al impuesto del valor agregado-IVA- para uno de los ítems. 4) Que de acuerdo al Artículo 45 de la ley 1437 de 2011 se determina la Corrección de errores formales. " En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se



	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras". 5) Que la modificación no genere adición en el valor del contrato. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Aclarar la Modificación No. 1 al contrato No. 320 de 2016, incluyendo el valor al impuesto agregado IVA al ítem con código 701080013, como se describe a continuación :

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD	VALOR CON IVA
701170001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR	1	\$ 320.000,00	
701080013	U DRAPE	1	\$ 38.000.,00	\$ 6.080.00

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas del contrato de Suministro No. 320 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los 2 días del mes de diciembre de 2016.

EL CONTRATANTE


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA


ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO
R/L OSTEOMEDICAL S.A.S.


Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyecto Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

